

ANGOL,

03 MAYO 2018

VISTOS :

A) La Resolución Exenta N° 12.733, de fecha 04 de Octubre de 2017, emanada de la Subdere, que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidades con cargo al Programa "Mejoramiento de la Gestión Municipal", de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y administrativo (E28754/2017).

B) La Resolución Exenta N° 15014/2017 del 22 de noviembre de 2017, que autoriza la distribución de recursos a las Municipalidades que se indican con cargo a Recursos del Programa "Mejoramiento de la Gestión Municipal", de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y administrativo (E31040/2017).

C) El Decreto Exento N° 544 del 07/03/2018, que aprueba las Bases Administrativas Generales para la licitación de la propuesta pública "ADQUISICIONES PARA MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES SERVICIOS DE LICENCIAS DE CONDUCIR, MUNICIPALIDAD DE ANGOL".

D) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta de fecha 29 de marzo de 2018, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica la propuesta "ADQUISICIONES PARA MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES SERVICIOS DE LICENCIAS DE CONDUCIR, MUNICIPALIDAD DE ANGOL".

E) El Decreto Exento N° 720 del 02 de abril de 2018, acepta la oferta para la materialización de la propuesta público Vale Vista N° 2163831, por un monto de \$250.000 del Banco Falabella, Oferente Gustavo Andrés Hernández Norambuena.

F) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato para Ejecución de la propuesta pública "ADQUISICIONES PARA MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES SERVICIOS DE LICENCIAS DE CONDUCIR, MUNICIPALIDAD DE ANGOL", ID=2743-2-LE18, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Empresa Sociedad CIER Sistema Ltda., RUT 76.578.723-8, por un monto de \$ 2.618.000 impuesto incluido.

2. Devuélvanse las garantías por seriedad de la oferta a

los siguientes oferentes:

- Boleta de garantía N° 330466-6, por un monto de \$250.000 del Banco Chile, Oferente Ricardo Rodríguez & Cia Ltda.
- Vale Vista N° 2163831, por un monto de \$250.000 del Banco Falabella, Oferente Gustavo Andrés Hernández Norambuena.
- Boleta de garantía N° 330466-6, por un monto de \$ 130.900 del Banco Fallabella, Oferente Gustavo Andrés Hernández Norambuena (Sociedad CIER Sistemas Ltda).



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/ORR/MHA/imv
DISTRIBUCION

- Secpla
- Control
- Dir. Tránsito
- Finanzas
- Transparencia
- Of. Partes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE (S) COMUNA DE ANGOL